

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, los memoriales que anteceden. Queda para proveer,

Palmira, 1 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No.336
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00375-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, los oficios procedentes de las entidades bancarias Banco W, Banco de Bogotá, Banco Av Villas, Banco Mundo Mujer, Banco Pichincha, Banco Popular, Banco Itau, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Western Union, Bancolombia, Bancoomeva, Banco Davivienda, Banco Falabella y Banco de Bogotá por medio de los cuales informan respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 034 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd71fe4dd29b0c44423e3043f325668ca86ba107dd6a0a21368eba6e2188088**

Documento generado en 11/04/2024 12:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>